

Pág.

- Gobierno Corporativo 192
- Gestión de Riesgos y Crisis 199
- Integridad y Cumplimiento 207

Abengoa tiene un firme compromiso con la transparencia en la gestión y el buen gobierno; sobre estas bases sienta las relaciones con sus grupos de interés y establece relaciones empresariales de éxito.

La aplicación de prácticas de buen gobierno, que contribuyan a incrementar la transparencia informativa de la Sociedad, genera valor añadido y mejora la comunicación con terceros, minimizando riesgos y maximizando el beneficio.

## Gobierno Corporativo

Respondiendo a las exigencias de transparencia, control de gestión y comportamiento acorde con los dictados de la ética empresarial, Abengoa dispone de la siguiente estructura de los órganos de gobierno:

### Consejo de Administración

Abengoa dispone de un Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Administración, sometiendo la actuación de los administradores a unas normas de conducta, inspiradas en los principios de ética empresarial, encaminadas a defender la prioridad del interés social y a velar por la transparencia de la información financiera, social y legal, entre otras, y de la rectitud de las decisiones del Consejo.

La composición de los miembros del Consejo de Administración es la siguiente:

Nombre o Denominación Social del Consejero	Cargo en el Consejo	Tipología
Felipe Benjumea Llorente	Presidente	Ejecutivo
Aplicaciones Digitales, S.L.	Vicepresidente	Ejecutivo
Alicia Velarde Valiente	Consejero	Independiente
Carlos Sebastián Gascón	Consejero	Independiente
Carlos Sundheim Losada	Consejero	Dominical
Daniel Villalba Vilá	Consejero	Independiente
Fernando Solís Martínez-Campos	Consejero	Dominical
Ignacio Solís Guardiola	Consejero	Dominical
Javier Benjumea Llorente	Consejero	Dominical
José Borrell Fontelles	Consejero	Independiente
José Joaquín Abaurre Llorente	Consejero	Dominical
José Luis Aya Abaurre	Consejero	Dominical
María Teresa Benjumea Llorente	Consejero	Dominical
Mercedes Gracia Díez	Consejero	Independiente
Miguel Martín Fernández	Consejero	Independiente
<b>Número total de Consejeros: 15</b>		

### Comité de Auditoría

Al igual que el Consejo de Administración, y debido a la necesidad de un correcto y eficaz funcionamiento de los mecanismos de control, el Comité de Auditoría dispone también de un reglamento de régimen interno.

La composición de los miembros del Comité de Auditoría es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipología
Carlos Sebastián Gascón	Presidente	Independiente
Daniel Villalba Vilá	Vocal	Independiente
Aplicaciones Digitales, S.L.	Vocal	Ejecutivo
José Joaquín Abaurre Llorente	Vocal	Dominical
Mercedes Gracia Díez	Vocal	Independiente
Miguel Martín Fernández	Vocal	Independiente

El Comité de Auditoría está integrado en su mayoría por consejeros no ejecutivos, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa de buen gobierno y especialmente, en la Ley de Reforma del Sistema Financiero. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Reglamento Interno, el cargo de presidente del Comité recae obligatoriamente en un consejero no ejecutivo.



Son funciones y competencias del Comité de Auditoría:

- Informar de las cuentas anuales, así como de los estados financieros semestrales y trimestrales que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, y cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
- Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera de este.
- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar los servicios de auditoría interna: el Comité tendrá acceso pleno a la auditoría interna e informará durante el proceso de selección, designación, renovación y remoción de su director; asimismo, controlará la fijación de la remuneración de este, debiendo informar acerca del presupuesto del departamento.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la sociedad.
- Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Convocar a sus reuniones a los consejeros que estime pertinentes para que informen en la medida que el propio Comité de Auditoría acuerde.
- Elaborar un informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría, que deberá ser incluido en el informe de gestión.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de Auditoría Interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Asegurar la independencia del auditor externo.
- Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

- Supervisar y resolver los conflictos de interés. El consejero tiene obligación según lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de poner en conocimiento del Consejo su situación de potencial conflicto de manera previa y abstenerse hasta la resolución del Comité.

### Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La composición de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipología
Daniel Villalba Vilá	Presidente	Independiente
Alicia Velarde Valiente	Vocal	Independiente
Aplicaciones Digitales, S.L.	Vocal	Ejecutivo
Carlos Sebastián Gascón	Vocal	Independiente
José Luis Aya Abaurre	Vocal	Dominical

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada en su mayoría por consejeros no ejecutivos. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno, el cargo de Presidente de la Comisión recae obligatoriamente en un consejero no ejecutivo.

Son funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para ellos y para la alta dirección.
- Informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta para la designación o cese de los consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración; verificar anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información que se incluirá en el Informe Anual. La Comisión de Nombramientos velará por que, al cubrirse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y por que se incluyan entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil buscado.
- Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

Para obtener más información sobre la composición, tipología y capacitación de los consejeros de Administración y los órganos de gobierno, acceda al Informe Anual de Gobierno Corporativo.

**Más información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Foto realizada por  
**Adenilson Mendes,**  
de Abengoa Bioenergía,  
para el I Concurso de  
Fotografía de Abengoa  
sobre Desarrollo  
Sostenible



### Prácticas de Gobierno Corporativo

El Consejo aprobará, en pleno y tras informe favorable de la comisión, las siguientes políticas y estrategias de la Compañía:

- La política de inversiones y financiación.
- La definición de la estructura del grupo de sociedades.
- La política de gobierno corporativo.
- La política de responsabilidad social corporativa.
- El Plan Estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto.
- La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos.
- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

### Caso de Estudio Retribución de Consejeros

La Compañía incluyó, de forma voluntaria, más allá de lo dispuesto en la normativa, el desglose individualizado de la retribución de cada uno de los miembros del Consejo de Administración, tanto en el ejercicio 2008 y como en el de 2009.

El borrador de proyecto de Ley de Economía Sostenible, aún en fase de tramitación parlamentaria, incluye la obligación, desde su entrada en vigor, de incluir en la información anual pública de las compañías cotizadas el desglose individualizado de retribuciones de los consejeros.

Así, como ya hiciera en el año 2002 con la implantación del Comité de Auditoría, la Compañía ha asumido de forma voluntaria determinadas prácticas de gobierno o de transparencia informativa que posteriormente ha resultado obligatoria para las sociedades cotizadas

### Hitos 2009

- Reducción del número de consejeros ejecutivos hasta el 13%
- Ampliación del número de consejeros independientes al 40%

### Prácticas de Transparencia

Uno de los ejes de la estrategia de la Compañía es su compromiso con la transparencia y el rigor. Para reforzar este compromiso, la compañía se marcó como objetivo hace años, el que toda la información que figura en el Informe Anual cuente con su informe de verificación externa.

Así, en el ejercicio 2007 la Compañía sometió a verificación por primera vez el informe de Responsabilidad Social Corporativa, en el ejercicio 2008 fue el Informe de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y en 2009 se ha sometido a verificación externa el Informe de Gobierno Corporativo.

La Compañía no se conforma con un informe de verificación de aseguramiento limitado conforme a las normas del ISAE 3000, sino que tiene como objetivo seguir progresando hacia un tipo de informe de verificación de aseguramiento razonable, que constituye el tipo de verificación más exigente al que una Compañía puede aspirar.



Así en el ejercicio 2009 se han emitido seis informes por parte de los auditores externos, integrados en el Informe Anual:

- Informe de Auditoría de las Cuentas Consolidadas del Grupo, conforme exige la normativa vigente.



- Informe de auditoría voluntario, sobre cumplimiento de control interno bajo estándares PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), conforme a los requerimientos de la sección 404 de la ley Sarbanes-Oxley (SOX).
- Informe voluntario de verificación de aseguramiento razonable del Informe Anual de Gobierno Corporativo, siendo la primera compañía cotizada española en obtener un informe de este tipo.
- Informe voluntario de verificación de aseguramiento razonable del Informe de Responsabilidad Social Corporativa.
- Informe voluntario de verificación del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Informe voluntario de verificación del diseño del Sistema de Gestión de Riesgos conforme a las especificaciones de la ISO 31000.

## Gestión de Riesgos y Crisis

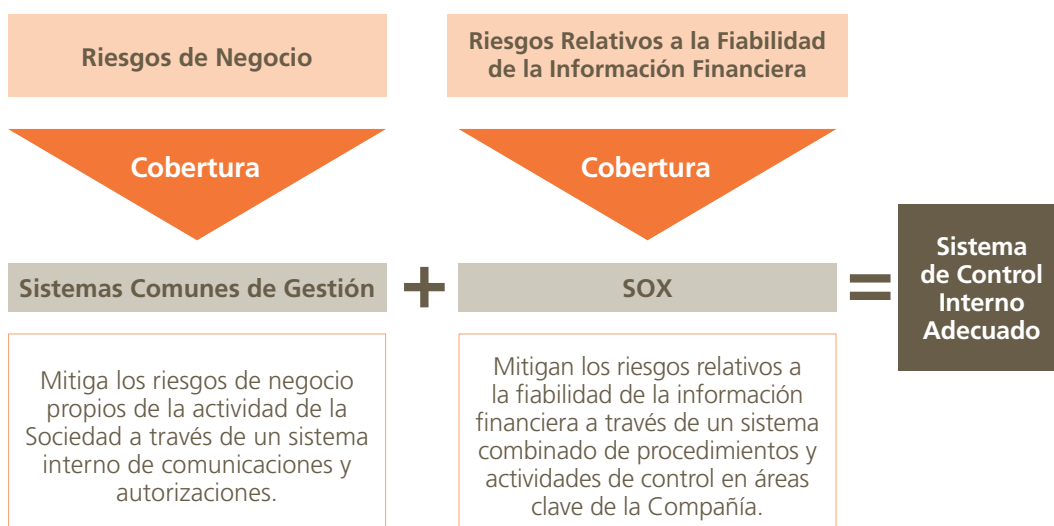
### Control Interno y Gestión de Riesgos

Abengoa, grupo formado por más de 600 sociedades, con presencia en más de 70 países con más de 24 000 empleados, es imprescindible definir un sistema común de gestión del negocio que permita trabajar de forma eficaz, coordinada y coherente.

El entorno actual está marcado por la aceleración vertiginosa de la tecnología, la rapidez en los cambios sociales, económicos y políticos y la necesidad de creación de valor.

Para afrontar las amenazas del escenario descrito, pero también para aprovechar las oportunidades que aparecen, Abengoa considera que la gestión de riesgos es una actividad y función imprescindible para la toma de decisiones estratégicas y que es necesario disponer de criterios y metodología que permitan el crecimiento del negocio con seguridad.

El Modelo de Gestión de Riesgos de Abengoa se compone de dos elementos fundamentales:



Ambos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles en todos los niveles de la organización. Se trata de un sistema vivo que sufre continuas modificaciones para mantenerse alineado con la realidad del negocio.

### a) Riesgos de negocio

Abengoa gestiona sus riesgos a través del siguiente modelo que pretende identificar los riesgos potenciales de un negocio:



Los procedimientos encaminados a eliminar estos riesgos de negocio se instrumentan a través de los Sistemas Comunes de Gestión, que representan una cultura común para los distintos negocios de Abengoa. Identifican los riesgos, establecen las coberturas y fijan actividades de control. Están compuestos por once normas que definen como deben gestionarse cada uno de los riesgos potenciales incluidos en el modelo de riesgos de Abengoa.

Los Sistemas Comunes de Gestión desarrollan la gestión necesaria de negocio y del riesgo en Abengoa, abarcan a todos los grupos de negocio y áreas de actividad e involucran a los distintos niveles de responsabilidad. Contemplan unos procedimientos específicos que cubren cualquier acción que pueda convertirse en un riesgo para la organización, tanto de carácter económico, como no económico.

A través de los Sistemas se consigue, además:

- Optimizar la gestión diaria, aplicando procedimientos tendentes a la eficiencia financiera, la reducción de gastos, la homogeneización y compatibilidad de sistemas de información y gestión.

- Fomentar la sinergia y creación de valor de los distintos grupos de negocio de Abengoa.
- Reforzar la identidad corporativa, respetando los valores compartidos por todas las sociedades de Abengoa.
- Alcanzar el crecimiento a través del desarrollo estratégico buscando la innovación y nuevas oportunidades a medio y largo plazo.

#### **b) Riesgos relativos a la fiabilidad de la información financiera**

En el año 2004 Abengoa inició un proceso de adecuación de su estructura de control interno sobre la información financiera a los requerimientos exigidos por la Sección 404 de la ley SOX. Dicho proceso continúa implementándose en las nuevas adquisiciones de sociedades que se producen.

La ley SOX se promulga en Estados Unidos en 2002 en aras de garantizar la transparencia en la gestión y la veracidad y fiabilidad de la información financiera publicada por las empresas que cotizan en el mercado estadounidense ("SEC registrants"). Esta ley obliga a dichas empresas a someter su sistema de control interno a una auditoría formal por parte de su auditor de cuentas anuales quien tendrá que emitir una opinión independiente sobre el mismo.

Según instrucciones de la "Securities and Exchange Comisión" (SEC), dicha ley es normativa de obligado cumplimiento para sociedades y grupos cotizados en el mercado norteamericano. De esta forma, y aunque solamente el grupo de negocio de Tecnologías de la Información (Telvent) está obligado al cumplimiento de la ley SOX, en Abengoa consideramos necesario cumplir con estos requerimientos pues con ellos se completa el modelo de control de riesgos que utiliza la compañía.

Abengoa considera este requerimiento legal como una oportunidad de mejora y lejos de conformarnos con los preceptos recogidos en la ley, hemos tratado de desarrollar al máximo las estructuras de control interno, los procedimientos de control y los procedimientos de evaluación aplicados.

Esta iniciativa surge en respuesta a la rápida expansión experimentada por el grupo en los últimos años y a las expectativas de crecimiento futuro, y con el fin de poder seguir garantizando a los inversores la elaboración de informes financieros precisos, puntuales y completos.

Con el objetivo de cumplir con los requerimientos de la sección 404 de la SOX se ha redefinido la estructura de control interno de Abengoa siguiendo un enfoque "Top-Down" basado en análisis de riesgos.

Dicho análisis de riesgos, comprende la identificación inicial de las áreas de riesgo significativo y la evaluación de los controles que la sociedad tiene sobre las mismas, comenzando por los ejecutados al más alto nivel: controles corporativos y de supervisión, continuando por los controles operacionales presentes en cada proceso.

El enfoque de Abengoa es el siguiente:

- Un enfoque top-down de evaluación del riesgo, identificando las áreas de mayor riesgo.
- Integración de las auditorías de los Estados Financieros y las revisiones de control interno, prestando especial atención al Entorno General de Control (ELC) de la Compañía.
- Un enfoque que combina la Sección 404 de SOX con los trabajos de Auditoría Interna que se venían desarrollando.
- Un Plan de trabajo que identifica las áreas de negocio más relevantes y las cuentas contables significativas, de forma que se garantice una cobertura satisfactoria de los riesgos asociados a las mismas.
- Equipos de Auditoría Interna formados por profesionales con experiencia y conocimiento del sector.
- Empleo de especialistas experimentados para apoyar a los equipos de auditoría interna en aquellos trabajos en los que sea necesario.

El trabajo de la gestión de riesgos comprende los siguientes aspectos:



Se han identificado 53 procesos diferentes que podrían tener un impacto potencial en la generación de la información financiera de la compañía. En conjunto, existen más de 400 actividades de control clasificadas como claves, que están sometidas a continua supervisión por los equipos de auditoría interna del Grupo.

Igualmente, el sistema de control interno de la organización está sometido a evaluación por parte de los auditores externos que emiten una opinión de auditoría bajo normas de auditoría del PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), aplicable a empresas cotizadas en Estados Unidos (SEC registrants).

**Modelo de Control interno de Abengoa**

En Abengoa un sistema de control interno adecuado ha de asegurar que toda la información financiera relevante sea fiable y conocida por la Dirección. De esta forma se considera que el modelo desarrollado y adecuado a SOX complementa y completa los Sistemas Comunes de Gestión, cuyo objetivo principal es el control y la mitigación de los riesgos de negocio.

**Supervisión y Control del Modelo de Gestión del riesgo**

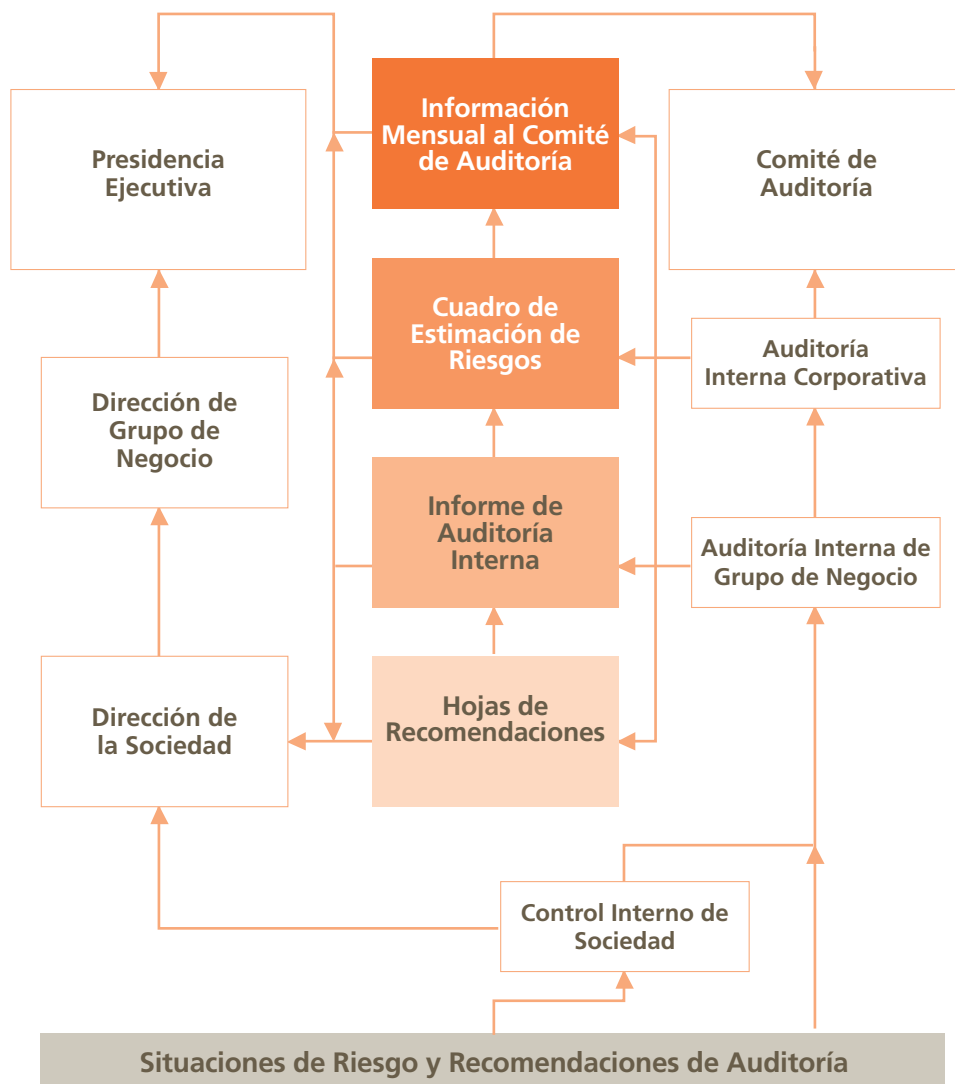
La supervisión y control del modelo de gestión del riesgo de Abengoa se estructura en torno a los Servicios Mancomunados de Auditoría. Éstos agrupan los equipos de auditoría de las sociedades, grupos de negocio y servicios corporativos, que actúan de forma coordinada y dependiente del Comité de Auditoría del Consejo de Administración.

Se ha tomado como marco conceptual de referencia el modelo COSO, por ser el que más se aproxima al enfoque requerido por SOX. En este modelo, el control interno se define como el proceso realizado al objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable para la consecución de unos objetivos tales como el cumplimiento de las leyes y normas, fiabilidad de la información financiera y la eficacia y eficiencia de las operaciones.



- **Ambiente interno:** Sirve de base para todos los otros componentes de la gestión de riesgos, proporcionando la disciplina y la estructura. El ambiente interno influye en la estrategia y en los objetivos establecidos, estructurando las actividades de negocio, identificando, evaluando e interpretando los riesgos. Es decir que el ambiente interno incide sobre el funcionamiento de las actividades control, la información, los sistemas de comunicación y las actividades de supervisión.
- **Establecimiento de objetivos:** Dentro del contexto de misión y visión, la dirección establece objetivos estratégicos. Estos objetivos deben existir antes de que la dirección pueda identificar los acontecimientos capaces de impedir su logro. La gestión de riesgos permite asegurar que la dirección tiene un proceso para alinear los objetivos con la misión y visión de la organización, y que estos son compatibles con el grado de riesgo aceptado:
- **Identificación de eventos:** Existe la posibilidad de ocurrencia de acontecimientos capaces de afectar a la organización, pudiendo tener impactos positivos como negativos. Los impactos de carácter negativo requieren de una evaluación y respuesta por parte de la dirección. Para la identificación de posibles acontecimientos, la dirección debe considerar tanto los factores internos como los externos.
- **Evaluación de riesgos:** La evaluación de los riesgos permite a la organización considerar los potenciales acontecimientos que pudieran afectar el logro de sus objetivos. La metodología de evaluación de riesgos es una combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas.
- **Respuesta al riesgos:** Ante riesgos significativos la dirección se ve obligada a generar potenciales respuestas. Habiendo generado una respuesta de riesgo, la dirección debe calibrar el nuevo riesgo sobre la base residual. Siempre existirá un riesgo residual, no sólo porque los recursos son limitados, sino también debido a la incertidumbre del futuro y a limitaciones inherentes de otras actividades.
- **Actividades de control:** Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan asegurar que la respuesta a los riesgos sea correctamente efectuada. Las actividades de control ocurren en todos los niveles y funciones de la organización.
- **Información y comunicación:** La información, tanto interna como externa, debe ser identificada, captada y comunicada en tiempo y forma para poder así evaluar los riesgos y establecer la respuesta a los mismos. Dado que la información se genera de diferentes fuentes (internas, externas) y tiene diferentes características (cuantitativa, cualitativa), se deberá captar la información más relevante, procesada y transmitida de tal modo que llegue oportunamente a todos los sectores, permitiendo asumir responsabilidades.
- **Supervisión:** La gestión de los riesgos debe ser supervisado, y tal supervisión puede hacerse en tiempo real o a posteriori, siendo la primera forma la más eficaz.

### Flujo de Información



## Entorno de Control Interno en Sistemas de Información

Los sistemas de información de Abengoa sirven de apoyo al propio entorno general de control de la compañía y están gestionados en base a varios marcos de referencia, que se detallan a continuación.

## Sistemas Comunes de Gestión: Gestión de Recursos Informáticos

Dentro de los Sistemas Comunes de Gestión, existe una normativa interna sobre la Gestión de Recursos Informáticos. Esta normativa persigue cuatro objetivos:

- 1/ Informar sobre las características principales de los sistemas de información corporativos.
- 2/ Homogeneizar, mediante la definición de estándares tecnológicos, las características necesarias de los equipos informáticos y aplicaciones informáticas empleadas en Abengoa, y definir el procedimiento operativo a seguir para su adquisición.
- 3/ Homogeneizar y asegurar unos niveles adecuados de servicio sobre los sistemas informáticos y las comunicaciones en Abengoa, e incrementar la disponibilidad, rendimiento, seguridad y evolución de las infraestructuras tecnológicas subyacentes.
- 4/ Incrementar la seguridad, (entendida en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad) de las infraestructuras tecnológicas dependientes de los mismos, así como su rendimiento y eficiencia.

## Sistemas de Información

Los aspectos más relevantes relacionados con el control interno de los Sistemas de Información son las actividades de control automáticas, y el proceso de Gestión de Sistemas Informáticos, que se han visto reforzados a raíz de la implantación SOX.

Las actividades de control automáticas, son controles que forman parte de las aplicaciones que integran los Sistemas de Información de Abengoa, que evitan y previenen errores en los datos introducidos, aprobaciones, etc. Los controles automáticos contribuyen a asegurar la integridad y fiabilidad de la información financiera.

El proceso de Gestión de Sistemas Informáticos se centra en los aspectos más concretos y particulares de los sistemas de información. Basado en marcos de gestión y mejores prácticas de mercado, tales como Cobit e ITIL (Information Technology Infrastructure Library), cumple los requisitos de control estipulados por SOX en relación con el desarrollo de programas, cambios a programas, operaciones en el entorno informático y acceso a los sistemas y datos.

Se trata de una combinación de actividades manuales y automáticas en todas las áreas de Sistemas, incluyendo control y gestión de proyectos, desarrollo, soporte, gestión de incidencias, gestión de proveedores y clientes, seguridad física, seguridad lógica y continuidad de negocio.

## Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

Con objeto de gestionar las medidas de seguridad relativa a las comunicaciones y sistemas de información corporativos de Abengoa, la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) como herramienta que permita a Abengoa alcanzar los objetivos de seguridad, entendida en términos de:

- Confidencialidad: sólo quienes estén autorizados pueden acceder a la información;
- Integridad: la información y sus métodos de proceso son exactos y completos;
- Disponibilidad: los usuarios autorizados tienen acceso a la información cuando lo requieran.

Este sistema, certificado bajo los criterios de la normativa ISO 27001, comprende una política de seguridad, un análisis de riesgos, controles de seguridad en áreas:

- Administrativas (política de seguridad, clasificación de activos, seguridad en relaciones con terceros, aspectos de seguridad en recursos humanos).
- Técnicas (seguridad física, seguridad en operaciones y comunicaciones, control de accesos; desarrollo, adquisición y mantenimiento de software).
- Operacionales (gestión de incidencias, gestión de la continuidad).
- Normativas (cumplimiento de normativa y aspectos legales).
- Ciclo de mejora continua para integrar la seguridad en las funciones laborales de todos los empleados.

El SGSI se revisa anualmente por la dirección y se repite en cada revisión el análisis de riesgos, teniendo en cuenta los cambios en el entorno informáticos, además de nuevas amenazas a los sistemas de información.

El ciclo de mejora continua del SGSI aprovecha las herramientas corporativas de acciones preventivas y correctivas, integrando el sistema aún más en el negocio.

## Aplicaciones de Control: Aplicación de Segregación de Funciones (ASF)

Además del marco de gestión anteriormente descrito, Abengoa cuenta con un conjunto de aplicaciones que apoyan este entorno de control, entre las que destaca la Aplicación de Segregación de Funciones.

El sistema tiene los siguientes objetivos:

- Asegurar que el acceso a los sistemas está restringido a las personas autorizadas.
- Proporcionar el marco de definición de funciones incompatibles en los procesos con impacto la generación de información financiera.
- Establecer un marco seguro para la concesión de accesos a los sistemas, que garanticen la existencia de segregación de funciones en las tareas desempeñadas por cada usuario.

De esta forma, el sistema asegura que al asignar una persona a un puesto de trabajo, ésta no desempeñe funciones incompatibles entre sí. Es decir, ASF proporciona un sistema eficaz y eficiente de gestión de usuarios y accesos en la compañía.



## Integridad y Cumplimiento

Todas y cada una de las actividades que desarrolla la Compañía se llevan a cabo teniendo presente su modelo de desarrollo sostenible; un modelo que trata de encontrar un equilibrio que maximice los beneficios para todos respetando la legalidad vigente con los niveles más estrictos de integridad y transparencia. Así pues, la responsabilidad social corporativa, en Abengoa, forma parte de su estrategia de negocio y de su práctica.

En línea con el firme compromiso que tiene Abengoa con la transparencia en la gestión, la integridad, y el buen gobierno, bases sobre las que asienta las relaciones con sus grupos de interés, un Panel Independiente de Expertos en Desarrollo Sostenible (PIEDS) ha llevado a cabo, como ya hiciera el pasado año, una valoración de la compañía, y ha elaborado unas conclusiones que Abengoa publica en el capítulo Informe de Conclusiones del PIEDS.

## Transparencia y Lucha contra la Corrupción

En 2007 quedó formalmente implementado en el Código de Conducta Profesional de Abengoa la declaración expresa de adhesión de la compañía a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 2003.

El citado texto tiene como objetivos promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir con mayor eficacia la corrupción; promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

Durante el ejercicio 2009, el departamento de Auditoría Interna ha emitido más de quinientos informes de auditoría, que incluyen, entre otros aspectos, los resultados de las revisiones y análisis de los riesgos relacionados con la corrupción en aquellas sociedades calificadas como materiales, y se han realizado cincuenta auditorías jurídicas que complementan a los informes de auditoría pudiendo detectar situaciones susceptibles de ser calificadas como corruptas.

Adicionalmente a lo anterior y como cuestión práctica se ha implementado en los acuerdos o contratos de colaboración de agencia o intermediación de servicios, la inserción de una cláusula de carácter obligatorio en la que se recoge el compromiso escrito firme del colaborador de no incurrir en prácticas ilícitas en lo relativo, entre otros a los que pudieran ser consideradas como corruptas, abusivas o tendenciosas.



Durante 2009 se han llevado a cabo más de 120 cursos de formación sobre los Sistemas Comunes de Gestión de la Compañía en los que se han mostrado procedimientos específicos para la gestión de riesgos de corrupción y para el establecimiento de políticas anticorrupción en las sociedades.

Existe una aplicación informática basada en estos Sistemas Comunes de Gestión que puede ser consultada por todos los usuarios en cualquier momento y en la que se pueden ampliar los conocimientos en materia de políticas y procedimientos anticorrupción de la organización.

Asimismo, el Código de Conducta Profesional de Abengoa se encuentra disponible para su consulta tanto en la intranet de Abengoa, Connect@, a la que tienen acceso todos los empleados, como en la página web de la Compañía. Los cambios que puedan producirse en dicho código se comunican a toda la organización sin excepción ni retrasos.

A través de los canales de información de los que dispone Abengoa, no se ha registrado en 2009 ningún incidente relacionado con la corrupción en Abengoa.

No se han producido en 2009 sanciones significativas derivadas del incumplimiento de leyes y regulaciones.

## Valores de Abengoa

El modelo de responsabilidad social corporativa de Abengoa se basa, además, en una serie de valores que constituyen hoy la estructura de su código ético y que forman parte de su carácter empresarial. A través de todos los cauces de los que dispone, la Compañía fomenta el conocimiento y la aplicación de esos valores y establece mecanismos de control y revisión que garanticen su correcto seguimiento y actualización.

Entre estos valores, destacan por su importancia:

- **Integridad:** la honradez en el desempeño profesional, seña de identidad de Abengoa, se pone de manifiesto en todas las actuaciones de su personal, ya sea dentro o fuera de la empresa. Esta integridad es un valor, por parte de las personas y de la organización, ante los clientes, los proveedores, los accionistas, las comunidades en las que opera y la sociedad en general.
- **Legalidad:** el cumplimiento de la legalidad no es sólo un requisito externo y, por tanto, una obligación de la organización, para Abengoa la legalidad es el respeto a la ley que aporta seguridad en las actuaciones y reduce los riesgos en los negocios.
- **Rigor profesional:** el concepto de profesionalidad en Abengoa está íntimamente ligado a la vocación de servicio en el desempeño de la actividad y a la implicación con el proyecto empresarial desarrollado. Todas las actuaciones de la compañía deben estar presididas por las responsabilidades profesionales y regidas por los principios que se establecen en los Sistemas Comunes de Gestión.
- **Confidencialidad:** Abengoa espera de las personas que constituyen su organización el mantenimiento de criterios de discreción y prudencia en sus comunicaciones y relaciones con terceros, con el fin de salvaguardar la información que posee la Sociedad.
- **Calidad:** en todas sus actuaciones, tanto internas como externas, Abengoa tiene un compromiso con la calidad. Lejos de ser tarea exclusiva de la dirección o de un grupo específico de personas, este compromiso preside la actividad diaria de todos los miembros de la organización. Abengoa contempla unas normas concretas de calidad, fruto de su conocimiento, sentido común, rigor, orden y responsabilidad a la hora de actuar.

## Código de Conducta de la Compañía

La honradez, integridad y el buen juicio de los empleados, directivos y consejeros de Abengoa es fundamental para la reputación y el éxito de la compañía. El Código de Conducta rige las relaciones de trabajo llevadas a cabo dentro la empresa entre sus propios miembros y de las personas de Abengoa con sus grupos de interés.

El Código de Conducta de Abengoa está publicado en la página web de la Compañía: [www.abengoa.com](http://www.abengoa.com) y puede ser consultado siempre que se desee.

➕ [http://www.abengoa.es/corp/web/es/responsabilidad\\_social/ciudadanos\\_globales/codigo\\_de\\_conducta/index.html](http://www.abengoa.es/corp/web/es/responsabilidad_social/ciudadanos_globales/codigo_de_conducta/index.html)